



**PLAN DE ACCIÓN
SARS CoV 2 (COVID-19)**

ESMERALDAS, MARZO 21, 2020

SEGUNDA VERSIÓN

1. ANTECEDENTES

La zona costera es un área de convergencia de actividades, concentración de asentamientos humanos, de estructuras e infraestructuras, con un invaluable valor paisajístico. Cifras (Fuente: INOCAR, 1992) señalaban que en 1990 alrededor del 60% de la población mundial (5.500 millones de habitantes) se concentraban en la zona costera y se calculaba que en el año 2011 se elevaría al 75%, donde para entonces la población mundial sería de 7.000 millones de personas aproximadamente.

En el Ecuador la realidad no ha sido diferente ya que desde 1950 hasta 1990 se registró un incremento acelerado en la población de zonas costeras, de acuerdo al Sistema de Información Marino Costera del Ecuador (SIMCE), siendo esta zona donde se desarrollan múltiples actividades que representan la mayor fuente de ingresos económicos al Estado Ecuatoriano, a través de actividades como el turismo, la pesca, acuicultura, transporte marítimo tanto de hidrocarburos, exportaciones e importaciones.

El coronavirus SARS-CoV-2 es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana, que pertenece a la familia Coronaviridae. El reservorio de estos virus es animal y algunos coronavirus tienen la capacidad de transmitirse a las personas. Se piensa que los primeros casos humanos se debieron al contacto con un animal infectado de persona a persona; se transmite por vía respiratoria a través de las gotas respiratorias de más de 5 micras, cuando el enfermo presenta sintomatología respiratoria (tos y estornudos) y contacto con fómites. Hasta al momento, no hay evidencias de que se pueda transmitir desde personas infectadas asintomáticas. La transmisión aérea por núcleo de gotitas o aerosoles (capaz de transmitirse a una distancia de más de 2 metros) no ha sido demostrada para el SARS-CoV-2. Sin embargo, se cree que esta podría ocurrir durante la realización de procedimientos asistenciales invasivos del tracto respiratorio. El periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días.

El 31 de diciembre de 2019, China notificó la detección de casos confirmados por laboratorio de una nueva infección por coronavirus (COVID-19).

Los primeros casos se detectaron en diciembre de 2019 en personas que habían estado en un mercado de pescado de la ciudad de Wuhan, China, donde también se venden otros animales –especialmente aves y serpientes, constituyendo esta ciudad el epicentro del brote, y extendiéndose posteriormente a otros países.

El 30 de enero de 2020, el Director General de la OMS declaró que el brote del nuevo coronavirus constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) en el marco del Reglamento Sanitario Internacional.

El 29 de febrero de 2020 se confirmó el primer caso en el Ecuador y el 1 de marzo del presente, el Comité de Operaciones de Emergencia Cantonal, activado por los efectos de las lluvias, decidió tomar medidas que constan en el Acta COE 006, cuyo link es el siguiente: "https://drive.google.com/drive/folders/1yhgVdkfk8oShxQ8d_y_W-W3gVZFm1xY-".

3

El presente Plan de Acción constituye un acercamiento a las acciones que realiza el GAD Municipal de Esmeraldas, en conjunto con las instituciones que forman el Comité de Operaciones Cantonal, en el marco de reducir la propagación del SARS-CoV2 o Coronavirus.

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Identificar acciones interinstitucionales del COE Cantonal de Esmeraldas para reducir la propagación del SARS CoV-2 (COVID-19) o Coronavirus.

3. DESARROLLO

En plan se ha desarrollado con el objeto de minimizar la diseminación de la enfermedad, la morbilidad y la mortalidad.

3.1. ORGANIZACIÓN OPERATIVA.

INTEGRANTES DEL COE CANTONAL.

CARGO	INSTITUCIÓN/CARGO	FUNCIÓN
Lucía Sosa Robinzón	Alcaldesa	PRESIDENTA DEL COE-C
Betto Estupiñán Toro	Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgos del GADMCE	SECRETARIO DEL COE-C
Richard Morán Vivas	Liquidador de la EAPA San Mateo	LÍDER DE LA MTT1.
Rafael Lemos	Director Distrital Salud 08D01	LÍDER DE LA MTT2
David Solórzano	Director de Obras Públicas	LÍDER DE LA MTT3
Ramón Rosales	Director de Inclusión Social	LÍDER DE LA MTT4
William Palacios	Director de Planificación	LÍDER DE LA MTT7
Stefanía Guilcapi	Directora Administrativa	LÍDER DEL GT1
Mario Guevara	Intendente General de Policía	LÍDER DEL GT2

3.2. ACCIONES PUNTUALES TOMADAS A LA FECHA:

Las siguientes acciones fueron tomadas desde el Comité de Operaciones de Emergencia Cantonal, de cumplimiento obligatorio dentro del territorio:

4

1 de marzo de 2020.

- Fortalecer el Plan de Sensibilización comunitaria sobre normas de bioseguridad ante la presencia del COVID 19, por parte del Distrito MSP 08D01.
- Distrito 08D01 MSP fortalecerá la supervisión de personas en movilidad en los diferentes puertos de acceso al cantón en conjunto con las entidades correspondientes, en el marco del Reglamento Sanitario Internacional.
- Distrito 08D01 MSP informará al COE Cantonal sobre la estrategia de comunicación del tema: El COVID 19 en conjunto con las instituciones locales.
- Las instituciones del COE Cantonal por medio de sus Unidades de Seguridad y Salud Ocupacional elaborarán un protocolo interno basado en las directrices del MSP en materia de atención al público e informarán al COE en un plazo máximo de 7 días.
- Cada institución enviará servidores al MSP para ser capacitados en materia de bioseguridad para el COVID 19.
- Las instituciones del COE Cantonal deberán ubicar gigantografías o material de difusión sobre el COVID 19 en lugares visibles dentro de sus edificaciones. Se incluye gremios turísticos, comercial, de terminales terrestres, puertos y aeropuertos.
- GADMCE e Intendencia revisarán normas para desarrollo de actividades en lugares de concentración masiva de personas y analizarán la suspensión de espectáculos públicos en función de lo que determine el MSP y el COE Nacional.
- Se activa de forma permanente la MTT2 cantonal y convocará a una próxima reunión, liderada por el MSP.
- El COE Cantonal se mantiene activo.
- La Intendencia continuará realizando control de expendio de insumos de bioseguridad en farmacias, centros de abastos, entre otros e informará al COE Cantonal.

SEGUIMIENTO:

- Se cumplieron todas las disposiciones, con una excepción: Únicamente el GADMCE ha elaborado el Manual de: PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2) COVID-19.

16 de marzo de 2020.

- Se suspende hasta segunda orden, la atención al público en todas las dependencias municipales y aquellas adscritas al Municipio (Legalización, Matriculación Vehicular, Registro de Propiedad, Cuerpo de Bomberos, Junta Cantonal de Protección de Derechos, entre otros).
- La administración estará trabajando en la atención a todas las emergencias, que es nuestra prioridad
- Se garantiza la atención en el sistema de barrido, recolección y disposición de residuos sólidos. Se aplicarán medidas de seguridad para el personal.
- He dispuesto el uso de alcohol gel y demás normas de bioseguridad en los edificios donde atiende el municipio.
- Se mantiene la limpieza de las unidades de transporte en la terminal terrestre antes de su partida y en las unidades del transporte público, como buses y taxis, que se realice la limpieza cada 3 horas. Se aplicará la medida SOLO SENTADOS.

5

SEGUIMIENTO:

- Se cumplieron todas las disposiciones.

17 de marzo de 2020.

- Se declara el estado de emergencia sanitaria el Cantón Esmeraldas con el objetivo de llevar políticas públicas de control y mitigación del COVID 19.
- Suspende el servicio total de la terminal terrestre PUERTO GREEN CENTER desde el martes 17 de marzo de 2020, a las 12H00, hasta que rija la restricción de movilidad en el país.
- Suspende el ingreso a playas, balnearios, parques, escenarios deportivos, bares, discotecas, restaurantes, cafeterías, heladerías y demás lugares que tengan concurrencia para más de treinta personas con la finalidad de evitar la masiva concurrencia y mitigar la propagación del COVID-19.

- Disponer que la Dirección de Tránsito realice el respectivo control para la disminución de todo el tránsito y movilidad del cantón.
- Coordinar que se garantice el servicio de buses de transporte urbano aplicando las restricciones de movilidad conforme el COE Nacional.
- Exhortar al Gobierno Nacional se traslade de manera urgente los recursos que le corresponden a la municipalidad priorizando la atención ante la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Central como por el Concejo Municipal en el cantón.

19 de marzo de 2020.

- **EXHORTAR** a usted a fin de que el cuerpo colegiado del COE Provincial, disponga a las instituciones del Grupo de Tarea de Seguridad y Control y demás entidades correspondientes, el **CIERRE DE LA FRONTERA PROVINCIAL**, con las excepciones descritas en el artículo 5 del decreto presidencial mencionado.
- Disponer el **CIERRE DE LA FRONTERA CANTONAL** de Esmeraldas, con las excepciones descritas en el artículo 5 del decreto presidencial 1017, y que las instituciones encargadas de la seguridad y orden, generen el cumplimiento y realicen el control y supervisión correspondiente, a partir de las 5H00 del 20 de abril de 2020.
- Disponer a las personas naturales y jurídicas que desarrollan jornada laboral conforme el artículo 6 del decreto presidencial 1017, la implementación obligatoria de medidas de bioseguridad, tales como desinfección de las instalaciones, uso de alcohol gel, y mascarillas en todas las unidades y/o personal de atención al público, caso contrario se aplicarán las sanciones descritas en la normativa nacional y municipal vigentes.
- Exhortar al Gobierno Nacional la calificación y habilitación en la provincia de Esmeraldas, de un laboratorio especializado para la toma de muestras relacionadas al SARS-CoV-2 (COVID 19), así como se disponga a quien corresponda la dotación inmediata de los reactivos necesarios.
- Exhortar al Comité de Operaciones Provincial de Esmeraldas, disponga a las instituciones del Estado Central responsables, la coordinación para la atención inmediata de personas vulnerables y en movilidad humana que se encuentran en condiciones de mendicidad en las calles.
- Exigir a la Ministra de Salud Pública la rehabilitación y reapertura del Hospital Delfina Torres Vda. de Concha, con el objeto que sus instalaciones sean usadas como Centro de Aislamiento Social Total de las personas que estén contagiadas con el COVID 19.

- Comunicar del presente al Ministerio de Salud Pública y a la Presidencia del Comité de Operaciones de Emergencia Provincial.

20 de marzo de 2020.

La Alcaldesa del Cantón Esmeraldas y Presidenta del COE Cantonal, dispone al Secretario del cuerpo colegiado, a fin de solicitar a Gobernación, FF.AA. y Policía Nacional:

7

- Realizar el control y supervisión estricta de la medida relacionada al cierre del límite cantonal o restricción del paso del transporte terrestre, con las excepciones descritas en el artículo 5 del decreto presidencial 1017 del 16 de marzo de 2020.
- Realizar el control y supervisión estricta del cumplimiento de los protocolos y medidas de bioseguridad relacionadas al cerco epidemiológico, por parte de las personas que sean consideradas sospechosas, conforme lo disponga el Ministerio de Salud Pública.
- A partir del 22 de marzo de 2020, fortalecer el orden y control mediante un operativo conjunto entre la Policía Nacional, Policía Municipal y Fuerzas Armadas, en los mercados populares: Central y Sur de la ciudad, así como los de las cadenas comerciales: Multiplaza, Akí de la Plaza Cívica, Super Akí del Sur, Tía de Codesa, Tía de la Tolita, Tía de la Colón, Tía de la Bolívar y Tía de la calle Olmedo, para evitar acciones que atenten contra la seguridad pública. Para este efecto se delega a la Ab. Rosalía Valdez, Comisaria Municipal, teléfono: 0986934929.
- Se EXHORTA a las autoridades provinciales y nacionales se analice la Ampliación del horario del Toque de Queda desde las 16H00 hasta las 05H00, contemplando la evolución del virus y la conducta ciudadana de no respetar las sugerencias de aislarse en sus casas.

4. CONCLUSIONES

- El Gobierno Nacional debe establecer por medio del ente correspondiente el Plan de Contingencia Nacional, mismo que generará las directrices que serán cumplidas por los demás GAD y COE en el marco de sus competencias y alcance territorial.
- Se aspira que el Gobierno Nacional reabra el Hospital Delfina Torres, centro, para que un área determinada puedan ser atendidas las personas con la enfermedad del COVID-19.
- El Gobierno Nacional no ha asignado fondos para que los GAD puedan cubrir los pagos mensuales, ni para afrontar la emergencia.

- Se confirman 2 casos sospechosos de COVID 19 en la provincia de Esmeraldas.
- El GAD Municipal de Esmeraldas ha realizado procesos de desinfección a vehículos (3500) y edificaciones de instituciones públicas (10).
- El GAD Municipal de Esmeraldas ha tomado decisiones sustentadas técnicamente y poseen seguimiento por parte del COE Cantonal.
- No existe pronunciamiento de la EAPA San Mateo en liquidación sobre la escasez de agua ni la implementación de Plan de Contingencia alguno. El GADMCE con la mancomunidad están realizando acciones para apoyar la crisis sin ser su competencia entregada.
- El COE Provincial de Esmeraldas NO ha generado pronunciamiento sobre el cierre de la frontera provincial.
- El COE Provincial de Esmeraldas NO ha generado pronunciamiento sobre ampliación del Toque de Queda desde las 16H00 hasta las 5H00, debido al comportamiento poblacional frente a la propagación del COVID-19.

ANEXO:

Los anexos se encuentran disponibles en:

https://drive.google.com/drive/folders/1ygnpTbPgtuTB_rfcm7igh5inRYwU7kIH